# DIARIO DE LA TARDE,

## COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 2,457] BUENOS-AIRES, SABADO 21 DE SETIEMBRE DE 1839. [PRECIO 3 *rs.*

**EL DIARIO DE LA TARDE**
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
*De la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.*

PRECIO☞Subscripcion por mes—7 PESOS.



Se reciben AVISOS á precios equitativos hasta las DOS DE LA TARDE y el DIARIO se publica á las CINCO


*Estractos de periódicos estrangeros.*

## CHILE.

VALPARAISO, Junio 7 de 1839.

El Bergantin frances *Amanda*, llegó ayer del Callao, con catorce dias de navegacion.

El Perú gozaba, segun lo anuncian cartas é impresos, de una perfecta tranquilidad. El Presidente D. Agustin Gamarra aun no habia regresado del Sur.

La primera division del Ejército Restaurador, que consta de los batallones *Valparaiso, Colchagua, Santiago*, y *Aconcagua* y los escuadrones *Lanceros* y *Granaderos* debían embarcarse del 10 al 15 del actual. Parece que todos están animados de un mismo deseo, el de pisar cuanto antes las playas de su patria.

Apénas hemos tenido el tiempo necesario para dar una ligera ojeada à los papeles públicos; pero en esta hemos tropezado con algunos documentos curiosos que arrojan mucha luz sobre la expedicion de Freire y que daremos en breve á nuestros lectores.

VALPARAISO, Junio 21 de 1839.

Acaba de fondear en esta bahía el Bergantin ingles *Tamesis*, procedente del Callao. Ha dejado aquel pais en un estado porfecto de tranquilidad, todos los negocias iban tomando el aspecto risueño que ofrece un estado regido por leyes, y los ciudadanos de todos colores que veian la decencia y dedicacion de las personas que componen su gobierno, sentian renacer su espíritu público tomando parte en sus tareas. Aun no hemos visto impresos; pero sabemos de buen orígen que la primera division del Ejércrto Restaurador ha debido zarpar del Callao el 15 del presente mes.

VALPARAISO, Julio 15 de 1839.

Ayer á las seis y media de la mañana fondeó la corbeta *Confederacion* y à las pocas horas bajaron à tierra tres compañías del batallon Valparaise y su Coronel D. Juan Vidaurre Leal. Los buques que están todavia por llegar son la *Monteagudo*, la *Socabaya*, el *Orbegoso*, el *Príncipe Batiani*, y la *Rancagua* que traen á su bordo las cuatro compañías restantes del Carampague, las del Valparaiso, el batallon Santiago, el Aconcagua, primer escuadron de granaderos, el de lanceros y una compañía de artillería. Se ha pagado al ejército, se encuentra bien vestido, y durante su permanencia en Lima ha tenido infinito que agradecer á la hospitalidad peruana. En la mañana del dia en que se embarcó la primera division se le dió à espensas del Gobierno del Perú un espléndido almuerzo.

Despues de un año vuelven à su patria, los que han representado fuera de ella, sus derechos con tanta bizarría, y adquirido un renombre verdaderamente envidiable. Si al saludar sus playas sienten una justa alegría, si se conmueven al volverlas á pisar, despues de haber salvado de mil riesgos, de haber soportado con la paciencia del veterano enfermedades y fatigas: sepan que Chile entero ha seguido cada paso suyo con la ansiedad de madre, y como tal se goza en tenerlos otra vez en su seno. Su tarea ha sido larga pero será gustoso en proporcion el honroso descanso que les aguarda. El tiempo en su rápida corriente se lleva, como ligero leño la vida del hombre; desaparecerá la generacion presente, la venidera; mientras se estime la gloria y sea loable vengar el honor y los derechos ultrajados del pais que nos dió el ser, se recordará la victoria de Yungay!

*(Mercurio.)*

—

*El General en Gefe del Ejército Restaurador, á la primera division.*

¡Soldados! Vais à dejar las playas de un pais restituido por vuestro valor al ser y á la dignidad, y vais tambien los primeros á volver al vuestro gloriosos y triunfantes; todos nuestros votos se hallan realizados.

¡Soldados! El nombre de CHILE ha estado siempre en vuestros lábios! Ha sido vuestra palabra sagrada, vuestro grito de guerra, que habeis sostituido, como por inspiracion, al antiguo, y con el que habeis aterrado al enemigo de América en cuantos encuentros y batallas se os han presentado. Este nombre querido ha resonado despues de la victoria; y en CHILE, en fin, vais á ser recibi los por vuestras familias y vuestros amigos, por vuestro Gobierno y por un pueblo entero agradecido, como los vindicadores del honor nacional, como los hijos predilectos de la Patria: he aquí vuestra mejor recompensa.

¡Soldados! Os debo un testimonio de aprobacion y reconocimiento. Llevadle en vuestra noble y generosa conducta, en vuestra union y constancia, en vuestra moderacion....; en esas virtudes raras de que habeis dado tantas pruebas, y en esas hazañas que admiran vuestros enemigos, sorprenden á los extraños y llenan de entusiasmo á vuestros conciudadanos.

¡Compañeros! Para moderar el sentimiento que me queda al separarme de vosotros, aunque por poco...... ¡un recuerdo para vuestro General al saludar las playas de la Patria!

Lima, 22 de Junio de 1839.

MANUEL BULNES.

—

*El Presidente de la República, á la primera division del Ejército Restaurador, recien llegado del Perú.*

¡Soldados! Pisais ya el suelo de la Patria, despues de haber ilustrado su nombre con el esplendor de vuestras victorias y con el ejemplo de vuestras virtudes; despues de haber asegurado su independencia, restituido la libertad á dos naciones amigas y dado una leccion severa y eterna à los tiranos.

Grandes son los títulos que os hacen acreedores à la admiracion universal y al agradecimiento de vuestros conciudadanos: el mérito de vuestros hechos de armas, la importancia de sus resultados, la constancia con que habeis sufrido los trabajos de la campaña mas penosa: pero existe otro de un mérito superior, y que llena de orgullo y de esperanzas á vuestra Patria: vuestra moderacion, vuestra disciplina, vuestra ciega obediencia á las autoridades y à las leyes. Recordad que no son los triunfos, por espléndidos que aparezcan, los que forman à un pueblo verdaderamente grande y feliz, sino las virtudes de sus hijos.

¡Soldados! Vuestros conciudadanos os aguardaban con ansia para daros testimonios de su gratitud.—Hace tiempo que de un extremo á otro de la República solo se escuchaban los recuerdos de vuestros servicios y las felicitaciones con que se rinde homenage á vuestro mérito y à vuestra gloria. Rodeados de las consideraciones públicas reposad á la sombra de vuestros laureles en el seno de esta Patria que os debe tanto; y cuando la generacion presente recomiende à la que ha de seguirla, los servicios de sus padres libertadores, diga de cada uno de vosotros:—El fué uno de los soldados del Ejército Restaurador;—él fué uno de los vencedores de Yungay.

Santiago, 19 de Julio de 1839.

*(Araucano.)*

—

## PERÚ.

—

*El Ciudadano Agustin Gamarra, gran Mariscal de los Ejércitos Nacionales y Presidente Provisorio de la República, &c.*

CONSIDERANDO:

I. Que D. Luis José Orbegoso cesó en la Presidencia de la República desde que celebró el tratado de la Paz;

II. Que D. Andres Santa-Cruz fué un usurpador de las funciones de patronato nacional, por no haber recibido de los representantes de la nacion elejidos y reunidos conforme á la ley fundamental el poder que ejerció, sino de dos asambleas sin mision y sin autoridad lejítima;

III. Que por el artículo 137 de la Constitucion todo lo que obrare un usurpador es nulo, y las cosas vuelvan al estado en que se hallaba antes de la usurpacion luego que se restablece el órden—

DECRETO:

Art. 1.° Se declaran vacantes todas las provisiones hechas en los coros de las iglesias Catedrales de la República por D. Luis José Orbegoso y D. Andres Santa-Cruz, desde el dia 15 de Junio de 1835, en que se ajustó el tratado de la Paz.

2. Los que hubiesen sido ascendidos volverán á ocupar las dignidades, canonjias, prebendas ó beneficios que anteriormente tenian.

3. Los Reverendos Obispos y Gobernadores eclesiásticos de las diócesis de la República, procederán á disponer que se fijen edictos y se lean las canonjias de oposicion que por este decreto resultaren vacantes, y á comunicarlo al Prefecto de su respectivo departamento el aviso correspondiente para que lo transmita á la tesorería de su dependencia.

4. Quedan igualmente revocados todos los nombramientos de canónigos honorarios hechos por D. Luis José Orbegoso desde la fecha citada, y posteriormente por D. Andres Santa-Cruz.

El Ministerio General queda encargado de hacer cumplir este decreto, y de mandarlo imprimir y circular. Dado en la casa del Gobierno en el Cuzco, à 31 de Mayo de 1839.—AGUSTIN GAMARRA.—P. O. de S. E. y A. del S. M. J.—*Manuel del Rio.*

—

*República Peruana.—Ministerio General.—Seccion de Gobierno.—Casa del Supremo Gobierno en el Cuzco, á 12 de Junio de* 1839.

Señor.—El dia 5 del que rige ha reconocido S. E. el Presidente al Sr. D. Eusebio Gutierrez en su carácter público de Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia.

Tengo el honor de participarlo á V. S. y de suscribir su atento servidor.—*R. Castilla.*—Sr. General Gefe de los Departamentos del Norte.

—

*República Peruana.—General en Gefe del Ejército Nacional y Gefe superior del Norte.—Lima, á 28 de Junio de* 1839.

Al Sr. Vicario Capitular de este Arzobispado.

S. V.—El Ministro General de S. E. el Presidente de la República me dice, con fecha 13 del que rije, desde el Cuzco, lo que sigue;

"Acompaño á V. S. copia del decreto que S. E. ha expedido, declarando nulas todas las presentaciones que D. Luis José Orbegoso y D. Andres Santa-Cruz hicieron en los coros de las Catedrales de la República, despues del dia 15 de Junio en que celebraron el tratado de la Paz, á fin de que con arreglo á las disposiciones contenidas en dicho decreto se sirva V. S. librar las providencias convenientes en los departamentos de su mando. Al dictar S. E. este decreto no ha sido con ánimo de privar de la esperanza de prémio á los eclesiásticos de verdadero mérito que hubiesen sido colocados en los coros, sino remover de ellos á los que han prostituidos la dignidad de su ministerio, vendiéndose vilmente al usurpador. Consecuente el Gobierno á sus principios, ha revalidado su presentacion de canónigo al Sr. Vicario Capitular Dr. D. José Manuel Pasquel, jusgándolo digno de esta consideracion, y verificará lo mismo con todos aquellos sobre quienes V. E. le informe ser acreedores á que se les dispense esta gracia."

Tengo el honor de trascribirlo á V. S. para su satisfaccion y efectos consiguientes, y de incluirle copia del mencionado decreto.

Dios guarde à V. S.—

*Antonio G. de La-Fuente.*

*(Araucano.)*

—

## INGLATERRA.

—

Se lee en el *Morning-Chronicle*:

El Gobierno de la Reina no puede marchar con una mayoría hostil en la Cámara de los Lores, así como en la de los Comunes, á causa de la insuficiencia reconocida del bill de reforma. Si el pueblo estuviese bien representado, como deberia estarlo, los embarazos del Gobierno cesarian desde el momento. En la situacion actual de las cosas, un buen Gobierno es ciertamente imposible en nuestro pais: ninguna persona de buen sentido puede pensar en volver al estado de cosas que precedió al bill de reforma, y en volver á constituir los *bourgs-pourris* pues el único medio que tenemos de superar las dificultades que nos apuran es el hacer efectivo y libre el principio de la representacion popular.

Es preciso que este debate termine de una ó otra manera; ó el Gobierno

debe obtener el poder que le es necesario por la victoria que ha conseguido la oligarquía sobre el principio representativo ó debe obtenerle por el triunfo del principio representativo sobre la oligarquía. Antes de poco sabremos si hemos contado demasiado pronto con las intenciones liberales de Lord Melbourne.

Nosotros creemos que no habria vuelto á entrar en el poder sin estar decidido á adoptar medidas que pueden conservarles en él. El noble Lord no puede ignorar que el querer atraer á sí à los torys, seria un pura utopia por su parte. No es nuestro ànimo suscitar embarazos al Gobierno en las actuales circunstancias, y tratar de privarle de la confianza que en él tiene el pueblo: lejos de nosotros el pensamiento de auxiliar en lo mas mínimo las tentativas de los incendiarios que estan trabajando para destruir la buena inteligencia qué se ha establecido entre el Gobierno y el pueblo.

—Se lee en una carta de Liverpool del 2 de Junio publicada en el *Standard*:

El barco de vapor el *Liverpool*, procedente de New-York, llegó à nuestro puerto hoy á las diez de la mañana. Dicho buque ha hecho la travesia de Inglaterra á América en 16 dias, y ha tardado en la vuelta 14 dias y 10 horas. La noticia de las intenciones pacíficas de la Inglaterra respecto á la cuestion de las fronteras, ha sido recibida con la mayor satisfaccion por los americanos. El temor de un rompimiento entre ambos paises, habia hecho subir la tarifa de los seguros marítimos, con cuyo motivo las operaciones mercantiles sufrian mucho. Tan luego como se supo la noticia de las intenciones pacíficas, los comerciantes han cobrado aliento y se nota bastante mejora en los negocios. Se ha publicado en los Estados-Unidos la correspondencia seguida entre Lord Palmerston y Mr. Stevenson. Este último propone se nombre un árbitro especial con el encargo de arreglar la cuestion en litigio, y ha consentido en que el punto de reunion de los plenipotenciarios de cada nacion, sea en Lóndres y no en Washington. Lord Palmerston se muestra en su respuesta muy satisfecho de la lealtad y de la franqueza con que el Gobierno de los Estados-Unidos ha obrado en esta negociacion, añadiendo sin embargo que hasta tanto que no se haya recibido el informe de los comisionados encargados de determinar la línea de la frontera, la mediacion de un árbitro seria enteramente inútil. En su consecuencia se ha decidido que nó se trate por ahora de este nombramiento. Varios periódicos americanos se muestran poco satisfechos de esta decision, pintándola como un indicio del poco deseo que hay de terminar definitivamente la cuestion, y algunos llegan hasta acusar á los negociadores respectivos de timidez y de indiferencia.

—Segun los periódicos del Canadá, se ha ábierto la navegacion del rio Saint Laurent, y han llegado á él 13 buques, la mayor parte procedentes de Lóndres. Los asuntos comerciales vuelven à adquirir su antigua actividad.

LÓNDRES, *4 de Junio.*

Ayer dimos cuenta de la decision tomada por el consejo municipal de Lóndres con motivo de la esposicion à la Reina. Hé aqui las observaciones del *Sun*: Aquel consejo, dice, representa á los ciudadanos del órden, con corta diferencia como representan el pais los Diputados elegidos por los pueblos. Los individuos del consejo municipal se representan á sí propios: su interes es su única ley. Un sistema liberal conducirá mas tarde ó mas temprano à la supresion de los abusos que aquellos señores esplotan tan ámpliamente. Esta es la razon por que ellos han desechado un mensage à la Reina en favor de aquel sistema. Ahora se anuncia que los notables de la ciudad tienen intencion de invitar al Lord Corregidor para que convoque una Asamblea general, á efecto de deliberar y de votar una esposicion á S. M. la Reina, felicitándola por haberse negado enérgicamente á sufrir las condiciones que queria imponerle Sir Roberto Peel. Seria honroso para la cité que los notables hiciesen olvidar con esta manifestacion la reprensible conducta de sus representantes.

—Se lee en una carta de Canton de 10 de Enero publicada en el *Courrier*:

Tang, presidente de la oficina de la guerra, gobernador de la provincia Kevan &c., acaba de dirigir à los negociantes hongs una proclama, de la cual estractamos lo que sigue:

Siempre hay un gran número de embarcaciones de diversas naciones en Lintin y en los puertos inmediatos de Wei, de Chew, de Ko, de Leem y de Kingtoos. Los dias y los meses pasan sin que ninguno se mueva. En su consecuencia acabo de dar órden à los diversos almirantes y capitanes de mantenerse en sus buques en las cercanias de estos puertos, à fin de vigilar sin cesar à estos buques estrangeros; que si uno solo de estos buques llega á introducirse en las aguas del Imperio se le hará salir inmediatamente, y en el caso de resistencia, los buques imperiales tienen órden de hacer uso contra ellos de la artillería. Con el fin de que los estrangeros no puedan alegar ignorancia de esta mi determinacion, dirijo la presente proclama à los comerciantes hongs para que queden plenamente enterados de ella. Luego de recibida, deberàn remitir copias á los diferentes negociantes y capitanes de buques estrangeros, para que tengan conocimiento de ella y se sometan.

En lo sucesivo todas las embarcaciones estrangeras que vinieren à comerciar à Canton, deberàn segun está establecido, fondear en Warpea, en donde despues de haber sido escrupulosamente registrados, recibiràn un permiso de descanso y de desembarque. Si algunos de dichos buques lleva à su bordo opio ú otros artículos de contrabando, serà inmediatamente arrojado del pais, no padrà navegar en estas costas, y se adoptaràn medidas à fin de que no pueda disponer en manera alguna de sus mercancias de contrabando. Si algun buque estrangero intentase desobedecer à lo mandado, los navios de guerra imperiales tienen órden de acometerles, y disparar contra ellos su artillería.

Contad con mi palabra de gobernador, y obedeced sin réplica á este edicto especial. Taoúkevang, 10 de Febrero de 1839.—El gobernador Tang. —P. FEARON, intérprete del comercio para la lengua china.

### CUESTION DE LA FRONTERA DE MAINE.

Nada tenemos que comunicar á nuestros lectores de mas importancia sino que la opinion prevalecia en el Norte, que las tropas del Maine se preparaban á principiar pronto la evacuacion del territorio disputado. Las correspondencias de Sir John Harvey dirigidas al General Scott hacen parte de la disposicion en que se halla el Teniente Gobernador del Nuevo Brunswick de efectuar la salida de las tropas inglesas, y hacerlas campar al Sud del rio St. John. Se creia que el ejército del General Bachelder estacionaria ácia el N. O. hasta que se realizase un acuerdo definitivo con el Nuevo Brunswick.

La legislatura del Maine ha adoptado una série de resoluciones cuya sustancia es que el Estado posée el derecho inenagenable de ejercer una jurisdiccion exclusiva sobre todo el territorio en cuestion; pero que renuncia por el momento el ejercicio de este derecho mientras que se aplicase á los terrenos, cuya posesion pertenece hasta ahora à la Inglaterra. Sin embargo, el Maine continuará ejerciendo sobre la totalidad del territorio la jurisdiccion, en el caso en que se tratase de arrojar á los merodeadores y de proteger las propiedades públicas.

Estas resoluciones autorizan tambien al Gobernador á retirar las fuerzas militares del Estado cuando juzgue què no sean ya necesarias para sostener la fuerza civil del territorio.

Otras resoluciones introducidas bajo la forma de enmiendas ocupaban igualmente á la legislatura. Ellas decretan que el Maine no puede consentir en que se tire una línea convencional, y que si la Gran Bretaña se niega á consentir en el nombramiento de una comision encargada de hacer el relevo de la frontera con arreglo al tratado de 83, entonces será deber del Gobierno general reasumir y sostener su jurisdiccion sobre todo el territorio que se disputa.

Se creia que estas enmiendas se adoptarian sin mutaciones materiales.

## HANOVER.

*24 de Mayo.*

Muchos individuos de la segunda Cámara han presentado su dimision en estos últimos dias, lo que induce à creer que el Gobierno no podrá reunir el número suficiente de Diputados para que las decisiones tengan un carácter legal. Mr. Jacobi, Consejero de Justicia, Presidente de la Cámara de Diputados, estaba tambien resuelto á renunciar su destino, y solo á duras penas ha conseguido el Gobierno hacerle que desista de su intento. La Cámara de Diputados no se compone en realidad mas que de 38 individuos, y todavía en este número hay muchos Diputados fuertemente adheridos á la Constitucion de 1833. Segun todas las apariencias todavía han de pasar muchas semanas antes que la Cámara esté completa.

(*Corresponsal de Hamburgo.*)

## CONFEDERACION GERMANICA.

HAMBURGO, *28 de Mayo.*

Las ciudades anciáticas sabrán con infinito placer que Reschid bajá antes de su partida ha firmado con el plenipotenciario Mr. Colgu'houn el tratado de comercio concluido con la Puerta otomana, despues de largas negociaciones. Los artículos de este tratado no difieren mucho de los del que se concluyó con la Inglaterra. Este documento se publicará á la mayor brevedad.

(*J. de Francfort.*)

## FRANCIA.

PARIS, *Junio 7.*

Mr. Thiers acaba de ajustarse con el librero Paulin para la publicacion de una *Historia del consulado y del imperio* que debe servir de còntinuacion á la *Historia de la revolucion francesa.*

Mr. Paulin ha adquirido la propiedad perpetua del manuscrito de Mr. Thiers por la cantidad de 500 mil fr. El dia en que se lo entregue al librero recibirá de éste el autor 400 mil fr., y los 100 mil últimos un año despues.

(*Debats.*)

## ESPAÑA.

—En el suplemento al *Eco de Aragon* del Jueves 13 de Junio de 1839 se lee lo siguiente:—

Acabamos de recibir el parte y carta siguientes de las operaciones de los ejércitos de Navarra que por su importancia y con aprobacion del Exmo. Sr. General en gefe de este ejército y reino, publicamos por estraordinario.

El Exmo Sr. conde de Belascoain, virey en cargos de Navarra, con fecha del 10 á las siete de la tarde entre otras cosas me dice lo que copio: El Exmo. Sr. General en gefe de este ejército, duque de la Vitoria, debe atacar mañana á Amurrio, en cuyo punto se encuentra Maroto con las fuerzas enemigas que tiene á su disposicion, y á la misma hora estoy dispuesto á atacar yo con las fuerzas de mi mando al rebelde Elio, que con nueve batallones está acantonado á mi frente. De los resultados que se obtengan por esta parte, avisaré á V. luego que me sea dable.

Son las diez de la mañana, en que recibo una comunicacion del comandante militar de Tafalla, por la que me dá parte que ayer se sentia mucho fuego por aquella parte. Todo lo que me apresuro á poner en el superior conocimiento de V. S., quedando en hacerlo de los resultados, con cuyo objeto tiene este ilustre ayuntamiento una persona á las inmediaciones del Exmo. Sr. virey con un caballo qué en pocas horas se presentará en esta, y yo lo haré por estraordinario. Dios guarde á V. S. muchos años. Tudela 12 de Junio de 1839.—*Manuel Sancas.*—Sr. Brigadier segundo cabo de Aragon.

*Tudela 11 de Junio.* Sabemos de un modo muy positivo que el conde de Luchana ataca hoy á Amurrio, donde se encuentra Maroto con todas sus fuerzas; y que simultáneamente lo verifica el virey en cargos conde de Belascoain al rebelde Elio, que con nueve batallones está acantonado ácia Mañeru.

*Idem 12.* Acabamos de saber que ayer á las 9 de su mañana emprendió el virey su movimiento desde Puente, llevando consigo considerable número de carros cargados de efectos de parque; y que á las 4 de la tarde se oia ya un fuego vivísimo desde Tafalla ácia Santa Bárbara.

Esperamos los resultados que comunicaré VV. por estraordinario.

## DOCUMENTO OFICIAL.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Los vecinos que firman.*

Puntas de la Choza, Setiembre 14 de 1839.—Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Juez de Paz del Partido de la Villa de Lujan D. Francisco Aparicio.

Los que subscriben, vecinos de la Choza y del Durazno, se ven en la precision de ocurrir á Vd. participándole:—Que hará poco mas de tres meses se presentó en estos lugares un Ingles con una crecida majada mestiza de la propiedad de D. Hilario Sosa, con intenciones, segun se dijo, de poblarse en terrenos de D. Bonifacio Basualdo. Interin se agregó á la casa del vecino D. Manuel Paniagua; y allí se ha mantenido y mantiene aun, con las referidas ovejas. Bien pues; acabamos de descubrir, que todas ellas están enteramente infestadas de la sarna, contraida en el partido de San Vicente, su primitiva procedencia. Justamente alarmados Sr. Juez, con la inminencia del peligro que corren nuestras majadas, que con el favor de la Divina Providencia se hallaban libre en el Partido de este azote terrible, nos apresuramos á comunicarlo á Vd. para que se sirva poner el mas pronto remedio que esté en sus atribuciones. Al efecto, creemos oportuno y conveniente indicar á Vd. que el propietario de dicha majada no está aun avecindado en el Partido, ni menos poseè terreno en qué verificarlo, por lo que debe reputársele como un agregado perjudicial, y que por las razones aducidas no es acreedor á las consideraciones que podrian dispensarse á un vecino establecido.

Al mismo tiempo, recelando con fundamento que el contagio se haya extendido ya á las majadas mas inmediatas á la infestada, estimariamos al Sr. Juez de Paz se sirviese dictar una medida general para contenerle, y salvar si es posible, al mayor número.

Dios guarde á Vd. muchos años.

*Juan Prado.*—*Juan C. Ocampo.*—A ruego de D. Juan Silva, *Juan Prado.*—A ruego de D. Manuel Reynoso, *Mariano Flores.*—A ruego de D. José Gregorio Caminos, *Vicente Peña.*—A ruego de D. Candelario Marin, *Lorenzo Cabrera.*—*Pedro P. Colman.*—*Martiniano Payo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Juez de Paz y Comisario de la Villa de Lujan.*

Villa de Lujan, y Setiembre 18 de 1839.—Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.

*Eleva á manos de V. E. una solicitud dirigida á este Juzgado por varios hacendados de este partido, sobre la introduccion de una majada enferma.*

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre

## ¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,103. **Cuenta de la Tesorería General del Viernes 20 de Setiembre de 1839.**

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Fondos públ. del Gob. en el Créd. Publico | Billetes para renovacion. | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. | Créd. liquidados con Fondos Públicos. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 19 | 738,484 7½ | 15 2¾ | 406,394 2 | 33,406 | 884,803 1¼ | 3,000,000 | 1,066,800 | 4,385,600 | 1,609,844 2¾ | |
| Venta de tierras | 875 | | | | | | | | | |
| Trasladados de Receptoria | 417 7 | " " " | 4,082 1 | | | | | | | |
| | 739,777 6½ | 15 2¾ | 410,476 3 | 33,406 | 884,803 1¼ | 3,000,000 | 1,066,800 | 4,385,600 | 1,609,844 2¾ | |
| SALIDA. | | | | | | | | | | |
| A D. José Cuartas, por papel | 70 | | | | | | | | | |
| Billetes renovados | " " " | " " " | " " " | " " " | " " " | " " " | 5,500 | | | |
| Premio | 253 | | | | | | | | | |
| *Al Teniente Coronel D. Rafael Eguren.* | | | | | | | | | | |
| Para rancho de la Division Oriental | 2,989 1 | | | | | | | | | |
| Por una paga al Capitan de idem, D. Manuel Dominguez. | 160 | | | | | | | | | |
| Por el haber de 14 individuos de tropa de idem | 280 | | | | | | | | | |
| *Al Comisario pagador D. Angel Sanchez.* | | | | | | | | | | |
| Por haberes de la primera compañía del Escuadron de Lanceros de Buenos Aires | 520 | | | | | | | | | |
| Por idem de la segunda dicha de idem | 780 | | | | | | | | | |
| Por idem de la Compañía de infantería de idem | 406 | | | | | | | | | |
| Existencia que queda hoy | 734,319 5½ | 15 2¾ | 410,476 3 | 33,406 | 884,803 1¼ | 3,000,000 | 1,061,300 | 4,385,600 | 1,609,844 2¾ | |
| | 739,777 6½ | 15 2¾ | 410,476 3 | 33,406 | 884,803 1¼ | 3,000,000 | 1,066,800 | 4,385,600 | 1,609,844 2¾ | |

FELIPE DE EZCURRA.

## ¡VIVA LA FEDERACION!

N.° 1,104. **Cuenta de la Receptoría General del Viernes 20 de Setiembre de 1839.**

| *DEBE.* | *mon. corrien.* | *metál.* | *Letras.* | *Fondos públicos.* | *Fond. para devolucion.* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia. de comisos | " " " | 50 5½ | | | | |
| Existencia. del estado | 859 6½ | 12 6½ | " " " " | 14,070 | 85,442 7½ | 2,775 ½ |
| Entrada | " " " | " " " | 4,082 1 | | | |
| Puerto | 3 | | | | | |
| | 860 1¼ | 63 4 | 4,082 1 | 14,070 | 85,442 7½ | 2,775 ½ |

| *HABER.* | *Mon. corrien.* | *metáli.* | *Letras.* | *Fondos Públicos* | *Fond para devolucion.* | *Deuda clasificada.* |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesoreria General | 417 7 | " " " | 4,082 1 | | | |
| Existencia de comisos | " " " | 50 5½ | | | | |
| Existencia del estado | 442 3½ | 12 6½ | " " " " | 14,070 | 85,442 7½ | 2,775 ½ |
| | 7,798 2½ | 63 4 | 4,082 1 | 14,070 | 85,442 7½ | 2,775 ½ |

V B.—*BERNAL.* *ALBARRACIN.* *Buenos Aires, Setiembre 20 de 1839.*

Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

**Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.**

Exmo. Sr.—

El que firma tiene el honor de elevar al conocimiento de V. E. la solicitud que han dirigido á este juzgado los hacendados firmados en ella sobre la introduccion á este partido de una majada mestiza enferma de la sarna. Considerando el infraescrito el grave mal que puede resultar á las demas majadas que puedan contagiarse, y no sabiendo la medida que debe adoptar en tal caso, ha ordenado permanezca de dia con pastor, y de noche á corral, inter V. E. determina lo que tuviese á bien, y fuere de su mayor agrado; y entonces proceder al remedio de esta solictud, ó de otra que de igual naturaleza ocurriera al que firma por algunos vecinos contra otros, que siendo dueño del terreno tuviese su majada con esta peste.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Sr.—

*Francisco Aparicio.*

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1839.—

Con la representacion de su referencia pase al Asesor, y contéstese al Juez de Paz de la Villa de Lujan, aprobando sus disposiciones de precaucion hasta la resolucion del Gobierno.

Rúbrica de S. E.—

Agustin Garrigós.

**INTRODUCCION DE GANADO.**

¡VIVA LA FEDERACION!

Tablada del Norte.

Dia 18.

Del Salto ha conducido D. Ireneo Ballejos 61 cabezas, compradas por D. Juan Oballe—11 á D. José Barrera, 1 á Da. Ines Barrera, 1 á D. Euestoquio Sierra, 20 á D. Lino Juarez, 28 á D. Francisco Sierra. Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Inocencio Villoldo 105 cabezas, compradas por D. Antonio Castro—á D. Mariano Ibarrola. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Martin Córdoba 95 crbezas, compradas por D. Pedro L. Córdoba—87 á D. Juan Molina, 8 á Miguel Molina. Para abasto.

Dia 19.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido D. Estevan Balmaseda 211 cabezas, compradas por D. Sebastian Senturion—209 á D. Manuel Sosa, 2 á D. Miguel Cobian. Para abasto.

Del Pilar ha conducido D. Manuel Guierrez 11 cabezas, compradas por el mismo—7 á D. Felipe Piñero, 4 á Da. Maria Salguero. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. Elias Olmos 51 cabezas, compradas por D. Cosme Ramirez—20 á D. Mariano Romero 31 á D. Pedro P. Gomez. Parr abasto.

De Arrecifes ha conducido D. Genaro Raigorria 51 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete—á D. Eustoquio Sierra. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido D. José Hernandez 49 cabezas, compradas por D. Angelino Alderete—34 á D. José Fernandez, 15 á D. Pedro Bonifacio Martinez. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido D. Julian Burgos 76 cabezas, compradas por D. Juan Burgos—á D. Norbeto Martinez. Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido D. Pedro P. Molina 110 cabezas, compradas por D. Pascual Chaure—á D. Antonio Ramirez. Para abasto.

De Flores ha conducido D. Manuel Campos 9 cabezas, compradas por el mismo—á D. Antonio Peraira. Para abasto.

De la Guardia del Lujan ha conducido D. Ciriaco Guardia 27 cabezas, compradas por D. Fortunato Benavente—á D. Guillermo Cordero. Para abasto.

Del Salto ha conducido D Ramon Moreno 78 cabezas, compradas por D. Manuel Moreno—á D. Angel Blanco. Para abasto.

De Rojas ha conduoido D. Julian Villaverde 65 cabezas, compradas por el mismo—á D. Juan Cano. Para abasto.

Dia 20.

De la Matanza ha conducido D. Tomas Lopez 15 cabezas, compradas por D. José Maria Marmol—9 á D. Gregorio Espinosa, 4 D. José Espinosa, 2 á D Santiago Espinosa. Para abasto.

¡VIVA LA FEDERACION!
Mercado del Oeste.

--

*Trigo vendido hoy dia 21.*

30 fanegas, regular, á 89 ps.

## ¡VIVA LA FEDERACION!
MERCADO DEL OESTE.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado hoy dia 21 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 162 |
| Cueros de potro | 4 |
| Cueros de carnero | 1313 |
| Cueros de nonato | 4 |
| Arrobas sebo | 41 |
| Arrobas crin | 11 |
| Arrobas lana | 125 |
| Arrobas charque | 4 |
| Fanegas maiz | 20 |

ESPECIES METALICAS.

| SETIEMBRE 21. | DE Ps. | DE rs. | A Ps. | A rs. |
|---|---|---|---|---|
| Onzas de rostro | 270 | | | |
| ——Pátrias | 270 | | | |
| Pesos fuertes | 15 | 4 | | |
| ——Pátrios | 15 | 4 | | |
| ——Patacones | 15 | 4 | | |
| Macuquino la de cordon | 15 | | | |
| Cortada (no hay) | | | | |
| Fondos públic. del 6 | 60 | | | |
| Acciones de Banco. (sin dem.) | | | | |

Cambio sobre Inglaterra 3½ peniques no hay.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Ruperto Llano, | Montevideo |
| Francisco Gentiabura 2 peones, | Córdoba |
| Carlos Lamarca, | Rio Janeiro |
| Manuela Alsina de Quevedo 1 niña y 1 sirvienta, | Id. |

DIA 20.
2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D José María Zalavar, 1 peon, | Santa Fé |
| Nicolas Correas, | id. |
| Juan Brown, | id. |
| Domingo Esturla, | Montevideo |

DIA 21.
1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. José Gavoso, | Rio Janeiro |
| Cecilia Welsh, 3 hijos, | id. |

## MARITIMA.

Setiembre 21.

☞ No ha ocurrido novedad en el puerto.

Buques en el Puerto.

FRANCESES.
Bergantin *Dassas*.
Corbeta *Perla*.

INGLESES.
Paquete de S. M. B. *Cockatrice*.
Fragata *Caliope*.

## AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

**TEATRO DE LA VICTORIA.**

3.ª FUNCION DE LA 4.ª TEMPORADA.

*El Domingo 22 de Setiembre de 1839.*

Despues de las fórmulas de órden, seguirá la representacion del gran drama de D. Angel Saavedra, dividido en siete cuadros y titulado—

*DON ALVARO*

O LA FUERZA DEL SINO.

NOTA.—Se está preparando para poner en escena el gran drama nuevo, de D. A. Dumás, traduccion de un hijo del pais, dividido en cinco cuadros; y á beneficio del actor D. Máximo Jimenez, con el título de—

*KEAN ó Desórden y Génio.*

*Dará principio á las siete y media.*

## Se vende

UNA pulpería, calle de Chile núm. 218, de la boca calle de la Iglesia de la Concepcion para el Norte una cuadra, sobre la izquierda, ésta es de muy buena comodidad, con piezas de alto, gran corral, hace muy buenos diarios con muy poco principal, su alquiler demasiado bajo, su dueño se deshace de ella por estar algo enfermo y desea irse al campo. s21—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

**JARDIN DEL RETIRO,**

Calle de la Esmeralda número 300.

FUNCION DE VOLATIN.

*El Domingo 22 de Setiembre de 1839.*

El Empresario de acuerdo con la Compañía han dispuesto una funcion que será desempeñada por los individuos que la componen con el mejor esmero posible, para lo cual, el jóven Gervacio ha ensayado y preparado un hermoso baile en el alambre tirante; pues al anunciarlo al público el Empresario por primera vez, es solo consultando la variedad y el mejor servicio á sus favorecedores.

*PRUEBAS EN LA MAROMA.*

1.º Gervacio Macias, hará una marcha engrillado y se sentará en un asiento de tres platos y tres vasos, concluyendo con bailar unas cuadrillas con los mismos grillos, donde hará unas sentadas.
2.º Catalina Manzanarez, hará una marcha con los ojos vendados llevando un vaso de agua en la cabeza.
3.º Segundo Laguna, subirá marchando por el estremo opuesto de la cuerda jugando con un arco en los pies y concluirá bailando.
4.º El Payaso bailará un Mambrú.
5.º Gevacio Macias, hará una marcha con una rueda de fuegos en cada pie, y parándose de cabeza sobre la cuerda se les pegará fuego, concluyendo con bailar un baile provinciano.
6.º Segundo Laguna, despues de bailar, hará unas actitudes con una bandera en cada mano.
7.º El Payaso con un gracioso baile divertirá al público.
8.º Gervacio Macias, en el *alambre tirante* bailará un Minuet Federal.

Finalizando la funcion con la graciosa escena del—DENTISTA.

*A las cuatro.*

**OBLIGACIONES MILITARES.**

TRATADO PARA

**Caballería de Línea**

Y

*MILICIAS DE CAMPAÑA.*

SE halla en la *Imprenta Argentina*, calle de la Universidad núm. 37, de la Plaza para el Colegio. s21

## ☞ *Gran Baratillo*

DE SANGUIJUELAS DE EUROPA INTRODUDIDAS ÚLTIMAMENTE.

RESPONDIENDOSE por su buena calidad, se venden á seis reales y un peso una, en la calle de Cangallo número 86. s21 3p

## *Leña de rama superior.*

SE vende por cargas y pesos en el patio del antiguo Café del Coliseo viejo, esquina de la Plaza de la Victoria. s21 4p

## *Leña de Tala.*

EN la calle de la Esmeralda número 81, se vende una partida de superior calidad, en cantidad al gusto de los compradores. s21 4p

## *English Language.*

*A Teacher respectfully offers his services to persons wishing to learn it, or to such who having some Knowledge of it; should be desirous of acquiring the mercantile Style. A Line directed to A B left at the Bookbinder's, calle de Cangallo No. 90, will be promptly attended to.* s20 2p

## *A los propietarios de casas.*

SE necesita una casa para comercio que esté dentro de seis cuadras de la Plaza de la Victoria. En esta Imprenta darán razon. s20 6s

## Se necesita

UN mozo para el despacho de la sala en la Fonda de la INDEPENDENCIA calle Representantes núm. 93. s20 5

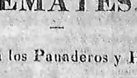

## REMATES.

Interesante á los Panaderos y Harineros.

*En la calle de la Reconquista núm. 107.*

El Lunes 23 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mas alta postura que se pueda obtener—
400 fanegas de trigo de buena calidad á plazos que se estipularán al tiempo de la venta.

POR EL MISMO.

*En el Almacen del Sr. Riestra calle de Potosí núm. 44.*

El Martes 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen que consiste de lo siguiente—
Azucar blanca de la Habana,
Id. id. de Santos en bolsas y barricas,
Yerba paraguaya, id parnaguá, id. misionera,
Arroz de la India, del Tucuman y del Brasil,
Tabaco negro en rollos, id. picado,
Id colorado correntino, id. id. cordobes,
Fariña, orejones descarozados, pasas de uva,
Papel blanco, id. azul marca grande,
Vino carlon, id. dulce. id. seco, id. de Tenerife,
Id. Frontiñan, vinagre, agrio,
Aniz, ginebra, aguardiente, licores,
Pimienta, cominos, clavo de olor, canelon,
Café en grano y molido,
Té perla é imperial,
Betun, Aceite, porotos, pólvora, sal,
Loza y cristales, armazones, mostradores, balanzas con cruz y pesas, bancos para pipas y otra porcion de articulos.

# AVISOS.

## Se vende

UNA chacra en el partido de Quilmes, situada frente al pueblo á distancia de 20 cuadras; tiene tres cuadras de monte de corte, naranjos dulces, parras, higueras, álamos y otros varios árboles, y está sanjeada. Quien se interese en su compra ocúrra á la calle de Cochabamba ántes de llegar al num. 41, donde darán razon. s20 2p

---

## ☞SANGUIJUELAS
### Recien llegadas de Europa,

SE hallan de venta en la barbería de D. Roque Buireau, y se aplican á un precio muy cómodo; advirtiendo que son de las mas grandes que han llegado en este pais hasta ahora. Calle de Cangallo núm. 102. s20 4p

---

## Aviso.

SE vende el armazon, mostrador, vidrieras, y existencias de la Confiteria que forma esquina entre las calles de Venezuela y Piedras, de la Iglesia de San Juan tres cuadras al Sur, hace buenos diarios, su dueño la vende por tener que atender á otro negocio. Los Sres. que se interesen en su compra ocurran á la misma casa para tratar. s20—3p

---

## ☞ *Sanguijuelas de Europa.*

DE superior calidad se encuentran en la casa del profesor que subscribe calle de Cuyo núm. 106; se aplican á cuatro pesos y vendidas á tres pesos: advirtiendo que son las mejores que han llegado; se encontrarán en la barbería de la Plaza Nueva conocida por la del D. Joaquin Ramos calle de las Artes núm. 124 y en la barbería de dos puertas frente al café de la Armonia calle de Cangallo núm. 72.
s20—4p *JOSE CASANOVA.*

---

## *Aviso interesante,*

En el partido de Quilmes se venden como 900 ovejas mestizas y pampas, y de 80 á 100 carneros mestizos libres de peste; el dueño de dicha majada tiene terrenos arrendados por 4 años como para tener de 7 á 8 mil cabezas.—El que se interese en dicha compra ocúrra á la calle de Representantes núm. 274 hallarán con quien tratar. s20—3p

---

## *Ama de leche.*

UNA morena robusta y sana de poco tiempo de parida busca conchavo para criar. Tiene quien dará buenos informes de su conducta. Ocúrrase á la calle de la Victoria número 51 á dos cuadras de la plaza en la esquina. s20 3p

---

## Baratillo.

EN la calle de Potosí núm. 247 se vende leña de rama gruesa y de carguio grande á 4½ reales la carga, tablas y tirantillos de pino á peso el pié; todo por mayor y menor. Igualmente se venden 2 grandes arcones como para depósito de harina, cada uno puede contener 100 arrobas. s19—4p

---

## ☞ATENCION
## *A la Bandera Punzó del Gran Baratillo.*

En el almacen de muebles calle de Potosí núm, 82 frente á la casa de D. Juan N. Terrero, se vende un elegante surtido de muebles que es como sigue:—
Cómodas de 5 cajones, id. id. de 4 id., mesas de arrimo finas de 2 tapas, id. de id. id. de 1 tapa, roperos de caoba, mesas redondas de id., id. para la vela, id. para té, banquitos para los pies. candeleros de 2 luces con un par platillos y espabiladeras, espejos, costureros finos, cujas cameras, id. medianas, id. chicas, mesas de 4 pies de pino, cunas, sofaes de caoba, sillas asiento de esterilla dorado fino, sillas de segunda clase, id. de tercera, sillas de madera de primera y segunda, espejos, pianos, mesas para comer de caoba, tocadores de todas clases, cujas para niños, una coleccion de cuadros, una tina de lata y calentador para baño, y otras varias cosas que estarán á la vista; se compone toda clase de muebles, se cambia nuevos por usados dando el comprador su diferencia, se alquilan sillas para funerales ó funciones públicas, y se compra toda clase de articulo. Al mismo tiempo se alquilan dos piezas adentro en la misma calle núm. 197. s19—3p

---

## ☞ *Aviso.*

EN la calle de la Reconquista número 88, al lado del Café de Santo Domingo, se aplican sanguijuelas de Europa á 3 pesos una y del pais á 1 peso. s19 4p

---

## *Se alquilan*

DOS piezas á hombres solos en la casa calle de Balcarce número 11, con muebles, comida y demas servicio; esto es, segun mas convenga á los interesados. Para tratar ocúrrase á la misma casa. s19 5p

---

## *Se vende*

UUA cuja camera ó se cambia por otra chica. En la calle del Perú (ántes Florida) núm. 99, darán razon. s19 4p

---

## *Se necesita*

UN terreno para arrendar, el que debe ser de regular estencion y de aguada permanente; se preferirá si es en el Norte. Ocúrrase para tratar á la tienda de dos puertas calle de Federacion núm. 50. Allí mismo se necesita un sirviente para hombres solos que entienda de cosina y de otros servicios. s19—6p

---

## *Aviso.*

EN la calle de Suipacha núm. 32, se alquila un piano de excelentes voces. s18 4p

---

## *Manteca fresca riquísima.*

CALLE de la Catedral número 11, á 2 pesos libra. s18 1p

---

## ☞ *Aviso.*

EN la calle 25 de Mayo número 26 vive un sugeto que está encargado de comunicar un asunto que le es interesantísimo á la Sra. viuda de D. Francisco Urquiza, ó su hermana Doña Andrea Islas: sírvanse una de las dos apersonarse para enterarse del encargo. s18 4p

---

## Se vende

UN cuarto de pulpería de corto capital; situado en el cuartel 24, con frente á las calles de los Estados Unidos y de Ceballos. En la misma casa hallarán con quien tratar. s18 3p

---

## *Aviso.*

MEDIAS medias y guantes de todas clases, se hallarán en el almacen calle de Cangallo número 35, al lado del Teatro. s18 5p

---

## Se vende

UNA Cómoda superior y de moda. El que la necesite ocurra á la calle de la Alameda número 11. s10 4p

---

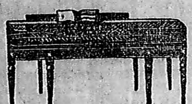

## *Un piano*

DE buenas voces se alquila ó se vende. Ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 307, casa de altos. s18 6p

---

## *LIBROS*

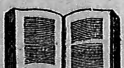

*En frances y castellano que se hallan de venta en la plaza de la Victoria, esquina de los altos de Escalada.*

| | | Ps. |
|---|---|---|
| Sermons de Biroat | 10 vol. | 70 |
| Sermons du Pere Hubert | 6 " | 36 |
| Anselm, Sermons | 6 " | 36 |
| Actes de la Conference etc | 1 " | 10 |
| Conferences theologiques et morales de Desvillars | 3 " | 15 |
| Relation de la Trappe | 4 " | 15 |
| Le Philosophe payen ou Pensées de Plinc. | 3 " | 12 |
| L'Esprit des Lois de Montesquieu | 4 " | 15 |
| Traité du vrai mérite de l'homme | 2 " | 8 |
| Dereau—Traité des injures dans l'ordre judiciaire | 2 " | 8 |
| Dafni y Cloe; seguido de los Efesiacos de Xenofonte | 1 " | 20 |
| Teoria de los Logaritmos y Tablas de los Logaritmos de los números y de los senos y tangentes | 2 " | 15 |
| Memories d'un homme de Qualité, par Prevost | 2 " | 8 |
| Colome—Vie chétienne ou Principes de la Sagesse | 2 " | 8 |
| Vie de Madame de Montmorency | 2 " | 6 |
| Histoire de Stanylas Roi de Pologne | 2 " | 6 |
| Lettres de Flechier | 2 " | 8 |
| Sermons de Bourdalouc | 2 " | 10 |
| Vie Religieusse | 1 " | 4 |
| Gemisement d'une amee | 1 " | 3 |
| Vie d'Epernon | 1 " | 4 |
| Conferences de Bizault | 1 " | 4 |
| Lettres de Madame de la Valliere | 1 " | 5 |
| Instruction des pauvres | 1 " | 4 |
| Pseaumes de Laugeois | 2 " | 6 |
| Œuvres de Cochin | 2 " | 15 |
| Philosof de la Foi-Lamourette | 1 " | 6 |
| Maximes de Clement | 1 " | 4 |
| L'emploi du tems dans la solitude | 1 " | 4 |
| Mandement de l'Archeveq de Lion | 1 " | 3 |
| Delices de la Religion | 1 " | 6 |
| Les Pseaumes | 1 " | 4 |
| Sermons du Pere Cherminais de la Companie de Jesus | 5 " | 20 |
| Memoires de la minorite de Louis XV par Massillon | 1 " | 4 |
| El latino insteuido en la composicion y version elegante | 1 " | 15 |
| Grammaire allemande | 1 " | 20 |
| Œuvres de Fenélon | 10 " | 160 |
| Obras de Fr. Luis de Granada en español. | 6 " | 120 |

s18 8p

---

## Fondos Públicos,

SE compran al contado, ó dando en pago fincas en buenos barrios. Ocúrrase á la calle de la Piedad núm. 88.—En la misma casa se ofrece en venta uua pequeña quinta por la suma de 4,000 pesos moneda corriente. s18—4p

---

## *¡Viva la Federacion!*
## AVISO INTERESANTE.

EN la Plaza de Monserrat, calle del Restaurador Rosas núm. 201, en casa del Maestro LUIS BIAFORE, se encuentra una partida de sanguijuelas recien introducidas y se han partido con el Sr. de Maura, y son grandes y de buena calidad, y que cualquiera persona las puede aplicar. Se aplican y se venden por mayor y menor á un precio moderado. Los Señores que gusten pueden ocurrir á dicha tienda que serán servidos con prontitud y esmero. s18 10p

---

## Interesante.

SE venden cuatro carretas y una carretilla tucumanas nuevas y recien llegadas, con todos los aperos correspondientes y listas para salir, siendo todas ellas de la mejor condicion. El que las necesite, ocurra á la Barraca del Sr. D. Ignacio Arce en el bajo que darán razon de todo. s18 4p

---

## Se vende

UN negro jóven, sin vicios conocidos, y acto para todo servicio. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Venezuela frente al núm. 14. s18 7p

---

## *Aviso.*

SE compra un armazon en la calle de la Victoria núm. 89. s17 7p

---

## ☞ *Puerta cochera.*

SE necesita una. El que la tenga y quiera venderla ocurra á la calle de la Paz núm. 28. s18 5p

---

## *Aviso.*

SE necesita un mozo para un villar que sepa leer y escribir y tenga quien abone por su conducta. El que se considere con aptitudes para ello ocurra al Café Argentino (alias de Marcos) calle de la Universidad número 51. s17

---

## Se venden

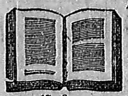

### *Las obras siguientes:*

*Misionero Parroquial*, en cuatro tomos. *Suma Moral* por Ferrer, un tomo. *Instruccion á cerca de las Rúbricas generales del misal*, un tomo. Se hallan en la Imprenta del Diario de la Tarde.
s17—3p

---

## *¡Viva la Federacion!*
## AVISO
### *DE LA IMPRENTA DEL ESTADO.*

SI hay algun individuo que hubiese comprado en la Imprenta del Estado la *Recopilacion General de Leyes y Decretos*, antes de la promulgacion del Superior Decreto de 10 de Mayo próximo pasado, y que se halle comprendido en el número de los que deben proveerse de dicha obra, se servirá ocurrir á la Imprenta para que se le dé el título que necesita para acreditar que ha cumplido con esta obligacion; en la inteligencia que los que no lo efectuen dentro del término de ocho dias, serán incluidos en la lista de los renitentes.
Buenos Aires, Setiembre 16 de 1839. s16 4p

---

## *Se alquila*

UNA casa en la calle del Parque núm. 144, tiene primero y segundo patio, con ocho piezas. La persona que se interese véase con su dueño en la calle de Maipú número 156. s17 1p

---

## *Aviso.*

EN el almacen casa amarilla, calle de la Piedad número 108, conocidos generalmente bajo el nombre de—"EL ALMACEN DE BEBIDAS," sigue la venta de Vino Carlon y de Cetta á los precios siguientes—
Vino Carlon y de Cetta superior calidad á 8 ps. el frasco.
Id. Carlon Añejo á 10 ps. id.
En el mismo almacen se acaba de recibir una partida de Quesos de *Tafi legítimos* y no de Tucuman, que no ceden en nada á los mejores que se introducen de Europa. Se vende á precios equitativos. s17 10p

---

## *Mucama*

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones. En la calle de Belgrano núm. 132. s17 1p

---

## *Aviso.*

EN la calle del Perú número 108½ se halla de venta lo siguiente recien venido de Montevideo, á saber—
Azucar en barricas terciada
Id. blanca seca
Id. id. mas inferior
Tabaco superior Pavilo portugues
Becerros de Nante. Ginebra en frasqueras
Caña de la Habana en damajuanas
Aceite en botijuelas superior. Id. por arrobas frances.
s17 3p

---

## ¡VIVA LA FEDERACION!

*Escribano del Consulado.*

Buenos Aires, Setiembre 16 de 1839.—
Año 30 de la Libertad. 24 de la Independ., y 10 de la Confederacion Argentina.—

EL Actuario en la causa que ha seguido ante este Tribunal de Comercio sobre la quiebra de la casa que con el titulo de *Guillermo y Juan Black* giraba en esta ciudad, ha tenido órden de manifestar al público la resolucion definitiva que el Tribunal ha pronunciado en ella por auto de 20 de Agosto último, que es del tenor siguiente:—"En vista de la ratificacion legal que se ha hecho de la firma de los acreedores que "subscriben, de D. Guillermo Black, como de quedar instruidos de la esplicacion que se hace por el escrito de Julio 23 "del mismo Black de lo que resulta conformidad en los acreedores que firman, para darle su finiquito y chancelacion de "la deuda que pudiese resultar deberles Black, despues de los "dos dividendos que han recibido, importantes cuarenta y dos "y medio por ciento, á mas del que puedan recibir en adelante de la quiebra que ha sufrido de la casa que manejaba en "esta plaza como en el establecimiento de Glasgow que tambien giraba con el nombre de Guillermo y Juan Black: dése "al suplicante D. Guillermo Black la carta de pago, finiquito "y chancelacion tal cual la piden los acreedores que firman, "reservándose á la casa de Vieira y Thimoteo los derechos "que salvan en el escrito de Julio 3, y todo sin perjuicio alguno de cualquier acreedor que tenga derecho á este concurso, "y q' no hubiese prestado de un modo legal su consentimiento "en esta quita, para que asi se cumpla y tenga lugar el Decreto "Superior de fecha 29 de Marzo de 1836. En esta virtud entréguense los testimonios pedidos por esta parte en su escrito "de Julio 13, como de la presente resolucion, con citacion de los "síndicos, publicándose este decreto en los periódicos para satisfaccion del interesado, inteligencia del Comercio y conocimiento de cualquier acreedor que no haya prestado su "consentimiento en esta quita, á fin de que pueda representar "sus acciones en lo que haya lugar, y con arreglo á derecho, "y al beneficio de competencia que se le declara obtener al "espresado D. Guillermo Black. (Firmado)—*Sar.—Lluvallol.* "—*Arrotea.*"

Y cumpliendo con lo dispuesto en el preinserto decreto que se halla al fin de la solicitud que entabló D. Guillermo Black en consorcio de sus mismos acreedores que la subscribian, y corre agregada al espediente del concurso en la oficina al cargo del que subscribe: y habiéndose otorgado al interesado la competente carta de pago en los términos prescriptos de finiquito y chancelacion, se hace esta publicacion á los fines consiguientes.

*Faustino Ortiz de Oroño*
Escribano del Consulado.

---

## *Se vende*

Una criada sana y sin vicios en 220 pesos metálico ó su equivalente. En la calle de la Reconquista número 101 darán razon. s17 3p

---

## *Ama de leche.*

UNA morena robusta y sana se ofrece para criar. Quien la necesite ocúrra á la calle de la Esmeralda núm. 130, que allí darán informes de su conducta. s16 3p

---

## *Se compra*

UNA fanega, poco mas ó menos, de carozos de Durazno. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes número 189. s17—4p

---

## *Se vende*

Una criada morena soltera en 1,300 pesos, en la calle de la Universidad número 80. s16 3p

---

## *Conchavada jóven.*

SE necesita una para cargar y cuidar una criatura. Ocúrrase á la calle del Perú número 139. s16 2p

---

## *Aviso.*

En el almacen de muebles calle de la Universidad número 37½ al lado de la Imprenta Argentina, se acaban de sacar sillas Norte-Americanas de primera clase, encajonadas propias para conducirlas á las provincias interiores. s16 6p

---

## *Se vende*

Un criado zapatero como de edad de 31 años, en la calle del Perú número 94 tratarán. s16 6p

## *AVISO*
### *A los que saben hacer velas de molde.*

SE necesitan dos ó tres hombres inteligentes. Ocúrrase á la calle de la Federacion número 42. s16 4p

---

## *Interesante á los consumidores de harina.*

SE vende un cernidor de muy poco uso. El que se interese en él puede ocurrir á verlo y tratar, en la calle de la Federacion núm. 426. s16 1p

---

## *Aviso.*

SE compra ganado al cortar.
Se compran 2,000 vaquilonas.
Se compra un terreno para estancia al Sud ó al Norte.
Se compra una casa desde 20 á 50.000 pesos.
Ocúrrase al escritorio del corredor de número F. M. Somoza, calle del Perú número 23. s16 4p

---

## *¡Viva la Federacion!*

Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.
Mueran los salvage simpios unitarios.
Mueran los inmundos asquerosos franceses.
Muera el incendiario, traidor, pardejon Rivera.
Muera el asesino salvaje unitario Juan Lavalle.

EL Cura Párroco, el Juez de Paz y Alcaldes de la Parroquia de San Miguel han dispuesto, que el Domingo 29 del corriente mes, se celebra una misa y Te Deum en accion de gracias al Ser Supremo, por el imponderable beneficio, que ha dispensado á nuestra Provincia y á toda la Confederacion Argentina, al poner en salvamento la preciosa é importante vida de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, defensor constante de la Independencia Americana, Gobernador y Capitan General Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que intentaban arrebaternos los alevosos y salvages unitarios, vendidos al oro de los piratas inmundos franceses; é invitan á todo patriota Federal para concurrir á tomar parte en una demostracion digna de la religiosa gratitud argentina, siendo prevencion que el presente aviso es la única invitacion que se hace. Buenos Aires, Setiembre 16 de 1839. s16—3p

---

## ☞ *Busca acomodo.*

UN mozo jóven de bastante manejo en el despacho de almacen ó pulpería. Ocurran á la calle de Tucuman número 150, en donde se encontrará. s14 6p

---

## *Se vende ó se cambia por otra casa en la ciudad,*

Uua hermosa y con sótano, que está situada en la plaza de San José de Flores, edificada en 18 varas de fremte al Sur y 75 de fondo; tiene una hermosa esquina, dos grandes trastiendas, una buena pieza independiente con ventana de reja á la plaza, cinco piezas corridas, dos cocinas, un buen galpon, un granero de buena capacidad, un corralon con caballeriza, y una huerta de árboles frutales; todas las piezas de azotea en muy buen estado, tirantes de lapacho, puertas y ventanas de cedro. Ocurriendo á la calle de Federacion número 245 se encontrará con quien tratar. s13 4p

---

## TABLA DE REZO
### Del Año de 1840,
### *Para los Religiosos Franciscanos.*

SE halla en la imprenta Argentina calle de la Universidad número 37.

PRECIO—TRES PESOS.

---

## ☞ *Al Público.*

SE previene á las personas que tienen cuentas pendientes en pró ó en contra del establecimiento de Sastrería del Sr. LEHMAN, calle de Representantes num. 53, se sirvan chancelarlas á la mayor brevedad, pues dicho Señor debe ausentarse del pais por algun tiempo. s11 8p

---

## *¡Viva la Federacion!*

SANGUIJUELAS de Europa, de primera calidad, grandes y en gran partida, últimamente introducidas; se venden por mayor y menor á los particulares, y se aplican en la casa del Cirujano Dentista y Flebotomista que firma, calle de Cangallo núm. 86.
s10 15p MOURA.

---

## *Se vende*

UN rodeo de ganado vacuno muy cerca de esta capital, como de tres mil cabezas. Ocúrrase calle de Cangallo número 115. s14 4p

---

*Editor Responsable*—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGEMTINA.